

# Sobre el individualismo liberal: una aproximación a la tensión entre el individuo y la sociedad\*

Carlos Andrés Tobar Tovar\*\*

Recibido: 4 de febrero de 2013 Aprobado: 19 de marzo de 2013

*Quaestiones Disputatae* | Tunja - Colombia | Nº 13 | pp. 13 - 26 | Julio - Diciembre | 2013

**Resumen:** Este artículo propone una reconstrucción de la tensión entre el individuo y la sociedad desde la perspectiva de las posiciones éticamente individualistas y las procedimentalmente individualistas. En este sentido, la discusión comienza con una reflexión sobre la relación entre el individuo y la sociedad en el marco de las sociedades premodernas en contraste con las sociedades modernas. Acto seguido, se caracterizarán las posturas individualistas, objeto de reflexión, que conciben el individualismo como

parte esencial de una respuesta al problema de la convivencia en la diferencia. Finalmente, se sustenta que los elementos distintivos del liberalismo siguen estando presentes a lo largo de las posturas que enfrentan de manera diferente el problema del pluralismo.

**Palabras claves:** Liberalismo, individuo, sociedad, premodernidad, modernidad, posiciones éticas.

\* Este artículo se realizó en el marco del proyecto de investigación titulado: *Narrar la vida en común: narraciones transmedia sobre la historia de la convivencia en la Comuna 15 del Distrito de Aguablanca*. El proyecto en mención se efectuó en el marco del grupo de investigación *Procesos y Medios de Comunicación* adscrito a la Facultad de Humanidades de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

\*\* Profesor del Departamento de Comunicación y Lenguaje de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Doctorando en Antropología Social y Cultural de la Universidad Autónoma de Barcelona. Contacto: [catobar@javerianacali.edu.co](mailto:catobar@javerianacali.edu.co)

# About the liberal individualism: an approach to the tension between the individual and society\*

Carlos Andrés Tobar Tovar\*\*

Received: February 4, 2013 Approved: March 19, 2013

*Quaestiones Disputatae* | Tunja - Colombia | N° 13 | pp. 13 - 26 | July - December | 2013

**Abstract:** This article proposes a reconstruction of the tension between the individual and society from the perspective of ethically individualist and procedurally individualist positions. In this sense, the discussion begins with a reflection on the relationship between the individual and society in the context of pre-modern societies in contrast to modern societies. Next, the individualist positions were characterized which are object of reflection and which conceive individualism as an essential

part of an answer to the problem of coexistence in the difference. Finally, this article claims that the distinctive elements of liberalism are still present along the postures that face the problem of pluralism differently.

Palabras claves: liberalismo, individuo, sociedad, premodernidad, modernidad, posiciones éticas.

**Keywords:** liberalism, the individual, partnership. pre-modernity, modernity, ethical positions.

\* This article was performed under the research project entitled *Narrating life together: transmedia narratives about the history of living together in the Comuna 15 District Aguablanca*. The project in question was made in the framework of the research group *Media Processes and attached to the Faculty of Humanities at the Pontificia Universidad Javeriana Cali*.

\*\* Professor, Department of Communication and Language of the Pontificia Universidad Javeriana Cali. PhD in Social and Cultural Anthropology at the Autonomous University of Barcelona. Contact: [catobar@javerianacali.edu.co](mailto:catobar@javerianacali.edu.co)

# Sur l'individualisme libéral: une approche à la tension entre l'individu et la société\*

Carlos Andrés Tobar Tovar\*\*

Reçu: 4 février 2013 Approuvé: 19 mars 2013

Quaestiones Disputatae | Tunja - Colombia | N° 13 | pp. 13 - 26 | Juillet - Décembre | 2013

**Résumé:** Cet article propose une reconstruction de la tension entre l'individu et la société depuis la perspective des positions individualistes et les procédures individualistes. Dans ce sens, la discussion démarre avec une réflexion sur la relation entre l'individu et la société dans le cadre des sociétés pré-modernes contrairement aux sociétés modernes. Ensuite, il faut caractériser les postures individualistes, objet de ré-

flexion que préconisent l'individualisme comme une partie essentielle d'une réponse au problème de la cohabitation dans la différence. Enfin, on soutient que les éléments distinctifs du libéralisme sont présents tout au long des postures qui affrontent d'une manière différente le problème du pluralisme.

**Mots clefs:** libéralisme, individu, société, pré-modernité, modernité, positions éthiques.

\* *Cette article a été fait dans le cadre du projet de recherche intitulé Narrer la vie en commun: récits transmedia sur l'histoire de la cohabitation dans la Comuna 15 du District de Aguablanca. Le projet a été effectué dans le cadre du groupe de recherche Procesos y Medios de Comunicación rattaché à la Faculté de Sciences Humaines de la Pontificia Université Javeriana Cali.*

\*\* *Professeur du Département de Communication et Langage de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Doctorant en Anthropologie Sociale y Culturelle de la Université Autònoma de Barcelona. Contact: catobar@javerianacali.edu.co*

## Introducción

Podemos identificar el individualismo como la concepción antropológica que sustenta el liberalismo en los estados Occidentales. Esta concepción supone un giro respecto de las formas antiguas de concebir la relación entre el individuo y la sociedad; ya no se trata del hombre determinado por la sociedad sino que es él quien construye el orden social. ¿Qué implicaciones tiene este cambio? En principio, el paso de una sociedad de la determinación a una sociedad de la libertad; también el paso del valor de la comunidad en la constitución del individuo a la desvinculación de las relaciones sociales como una vía para la valoración de la libertad y la autonomía. A través de esto, el liberalismo anticipa una solución a todo tipo de problema relacionado con el pluralismo: No sólo percibe los determinismos sociales como un riesgo para la estabilidad política, sino que admite varias formas de valoración de la libertad. Supera, así, el conflicto ineludible entre lo que John Rawls (1993) ha denominado doctrinas comprensivas, que siempre estarán en conflicto, en tanto sean muy fuertes los lazos entre el individuo y su comunidad.

Como alternativa, el individualismo liberal cree en un individuo capaz de elegir guiado por su razón y no por aquellas fuerzas cohesionadoras que lo hacen supeditarse a voluntades externas a la suya. Con la intención de hacer razonable este argumento, el liberalismo ha contemplado tanto las concepciones éticamente individualistas, que asumen que el individualismo hace parte de la naturaleza de los hombres; como las concepciones procedimentales, en donde si bien el individualismo no es parte de la naturaleza es este un punto de partida para justificar el reconocimiento entre los individuos y el Estado. En ambos casos, el liberalismo elude el peso de las moralidades fuertes y trata de consolidar un discurso público para la comprensión de los fenómenos políticos.

En este artículo se presentará una reconstrucción de la tensión entre el individuo y la sociedad desde la perspectiva de las posiciones éticamente individualistas y las procedimentalmente individualistas. La exposición que se propone comienza con una reflexión sobre la relación entre el individuo y la sociedad y cómo tal relación se pensó en la antigüedad y cómo se le asumió en la modernidad<sup>1</sup>. Con esto pretendo mostrar un escenario de transiciones en donde la comprensión del determinismo y la libertad [como polaridades antagónicas] van abriendo el espectro para la comprensión de los factores que hacen posible el individualismo. Acto seguido, voy a referirme a las posturas éticamente individualistas y las posturas procedimentalistas que conciben el individualismo como parte esencial de su respuesta a la vida en común. Con esto pretendo señalar que los elementos distintivos del liberalismo siguen estando presentes a lo largo de posturas que enfrentan de manera diferente el problema del pluralismo.

## La determinación social: la relación entre el individuo y el grupo social

El individualismo liberal plantea una muy específica concepción antropológica<sup>2</sup>. Rompe con la filosofía aristotélica y con la moderna tradición de las Ciencias Sociales, para las cuales el individuo es un ser que se construye desde la vinculación con la sociedad y cuyo comportamiento está fuertemente determinado por su pertenencia a una comunidad. Esa misma concepción cobra vigencia en el análisis socio-antropológico de las culturas que nos ilustra los modos en que los grupos constituyen una fuerza cohesionadora que fundamenta y limita el deseo de los individuos; de esta forma, la sociedad determina en sentido estricto el curso de acción y los modos en que se regulan moralmente las personas.

De esta manera, el determinismo social alude de manera puntual a gran parte de las características de las

---

1 Nota al lector: reconstruiré aspectos de la premodernidad y la modernidad que son importantes para los argumentos que busco presentar; no obstante, no es mi intención quedarme en esta discusión porque lo que me interesa es presentar cómo el individualismo es una postura moderna que rompe con una forma premoderna de concebir las relaciones sociales. En este sentido este texto no representa una exégesis a estos conceptos, su alusión tiene que ver con consignas que constituyen la tensión entre individuo y sociedad.

2 Hay más de un liberalismo pero en este artículo se hace alusión al liberalismo político que va de John Locke a John Rawls pasando por Emanuel Kant y John Stuart Mill. Dicho liberalismo defiende la separación entre Estado e Iglesia tanto como entre Estado y moralidades en sentido fuerte; que sacraliza al individuo que escoge valores y no los valores que acoge, y que defiende al sujeto de derechos y no al sujeto comprometido con ciertos valores o perteneciente a ciertos colectivos.

sociedades premodernas (o ‘antiguas’) en sentido estricto. Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en la antigua Grecia en donde sólo era posible ser alguien en lo público y de esa forma la identidad estaba fuertemente ligada a la acción de pertenecer a una colectividad; en este sentido, se propone lo público, siguiendo a Hannah Arendt (1998), como el espacio de aparición, el espacio donde la existencia colectiva determina la configuración de la identidad individual; en la antigua Grecia, así como en otras sociedades de la antigüedad, lo público constituía ese espacio de humanización en donde ser hombre pasa por un proceso de demostración en la esfera pública.

Lo anterior permite asumir que la vivencia de lo público, fundamenta la vivencia de los individuos desde una forma particular de concebir los valores que rigen la vida individual en función de los grupos que se convierten, siguiendo a G.H Mead (1977, p. 289), en los otros significantes. De forma similar, podemos hacer alusión a la sociedad jerárquica de la que habla Michael Walzer en el texto ‘Las esferas de la justicia’. Para Walzer (1997, p. 265) la sociedad jerárquica es aquella en donde no hay que aspirar a un lugar en el entramado social porque ya se nace con uno; un ejemplo de ello es la sociedad de los aristócratas que, según retrata Alexis de Tocqueville<sup>3</sup>, otorga un lugar a las personas en donde, sin importar el estatus, todos terminan siendo vistos. Los mecanismos de control social están contruidos para dotar de un repertorio comportamental a cada miembro de la sociedad. De esa forma, la vida sólo es posible en relación con un grupo el cual dota de sentido la existencia individual.

En el sentido de los ejemplos presentados, lo público, que en un primer sentido entenderemos como lo común, se asume como el espacio de existencia de la determinación social en donde se efectúan las acciones de los individuos. Una anotación más precisa la podemos derivar de los estudios de Nolbert Elías (1998, p. 214) sobre la antigua Roma.

*Nada es más significativo a este respecto que el hecho de que los romanos no tuvieran el hábito de dar un nombre a sus mujeres, como sí*

*lo hacían en el caso de los hombres. Todo lo que tenían para distinguirlas de las demás era una forma femenina del nombre del padre de su grupo de parentesco de su gens o clan. Si el padre pertenecía a la casa de los Claudios, todas sus hijas se llamaban Claudia. (...) Los hombres no veían a las mujeres como individuos en el mismo sentido en que se percibían a sí mismos como tales, y, por tanto, las mujeres no requerían un nombre personal.*

Según Elías, la tenencia de un nombre sólo podía ser concebida para los hombres, que lo son en lo público; la mujer, al no ser reconocida socialmente, sólo adquiere lugar en el ámbito de lo privado, en donde la significación de las relaciones no pasa por la determinación. Este punto es tratado ampliamente en la distinción que propone Hannah Arendt entre Labor y trabajo. Nos dice Arendt (1999, pp. 65-67) que la labor relaciona al hombre con la necesidad en tanto que, como ser biológico, él establece actividades reiteradas para su subsistencia como especie.

En este sentido, entenderemos lo privado, como lo más cercano a la realidad biológica-natural de la experiencia humana. En la antigua Roma, a la cual hace referencia Elías, la división del mundo social en público y privado ordena y legitima un modo de concebir lo que es nombrable y lo que no; lo público como un escenario de aparición en donde los otros dan significado a la acción y lo privado como lo más cercano e intransferible, lo pasional y lo que encierra al hombre en las actividades para hacer que la necesidad se satisfaga y que la vida persista.

En lo que respecta a la libertad, es preciso mencionar que para las sociedades de la antigüedad ésta sólo tiene sentido en lo público, de manera que los fines de la vida están de forma inexorable ligados al reconocimiento de los demás. Según Arendt, es una sociedad políticamente bien ordenada, porque da valor a la libertad como articulación entre la acción colectiva y la política, al tiempo en que asume que la vida de los individuos no es independiente de sus fines; de esa forma, las posibilidades de funcionamiento,

<sup>3</sup> Según Tocqueville citado por Walzer (1997): “Nadie puede ni esperar ni temer a no ser visto. No hay nadie con una posición social tan baja como para no tener un escalafón propio, y nadie puede evitar el elogio o la censura a causa de su oscuridad”.

que derivan de dicho ordenamiento político, limitan los roles que el individuo debe jugar en aras de un colectivo, que es libre en la medida que asume la Ley común como una fuerza interna propia de su entendimiento, tal como lo podemos ejemplificar con esta cita de Rousseau (1962, p.133) cuando describe lo que concibe como la voluntad general<sup>4</sup>:

*En tanto que muchos hombres unidos se consideran como un solo cuerpo, no tienen más que su propia voluntad, que se refiere a la común conservación y al bienestar general. Entonces todos los resortes del Estado son vigorosos y sencillos; sus máximas, claras y luminosas; el bien común se muestra por todas partes con evidencia, y no exige sino buen sentido para ser percibido. La paz, la unión, la igualdad son enemigas de las sutilezas políticas.*

Esta forma de reflexionar sobre la vida en común, pone de manifiesto los fundamentos de la moralidad como un discurso que consolida posiciones individuales atravesadas por lo que se concibe como bien común. En sentido fuerte podemos decir, siguiendo a Durkheim (2002, p. 197)<sup>5</sup>, que la moral es el lazo que cohesionan este tipo de sociedad porque la obediencia a la Ley se introyecta<sup>6</sup> como elemento constitutivo del carácter; conforma una voz que al tiempo es y no es la del individuo; es la del grupo social que se representa en términos de virtud. La voz moral se consolida como el vínculo que cada individuo establece con su grupo de pertenencia; dicha moralidad regula el comportamiento sin coacción externa, cada quien asume la existencia común con una devoción que podemos describir, siguiendo a Rousseau, como una religiosidad civil. Al respecto Amitai Etzioni (1999, p. 160) argumenta: “La voz moral es la vía principal

por la que los individuos y los grupos de una buena sociedad se estimulan entre sí para adherirse a la conducta que refleje los valores compartidos y a evitar la conducta que los ofenda o los infrinja”.

Con relación a la moralidad de este tipo de sociedades podemos decir, en primer lugar, que los modos de vinculación social obligan a sus miembros a compartir códigos comunes para el entendimiento de su experiencia cultural; entendiendo la cultura como un sistema de significaciones cuya finalidad es el ordenamiento del mundo. En segundo lugar, que la experiencia de la comunidad permite la asimilación de repertorios comportamentales, en donde el análisis de lo justo siempre pasa por el vínculo que dicha persona establece con su grupo o contexto valorativo; es decir, la concepción de lo moralmente correcto sólo se asume como algo propio del individuo y no como algo externo a él. Y, finalmente, que la elección que hacen los individuos sobre lo bueno para ellos es, a su vez, algo bueno para la comunidad. La experiencia comunitaria hace que no existan escisiones que den lugar a ambigüedades morales. En últimas, la fuerza de la determinación es tal que las elecciones individuales nunca dejan de estar atravesadas por el grupo al cual se pertenece.

### **La libertad: la puesta en escena del individuo jurídico**

En la modernidad, en donde el individualismo liberal propone una concepción de hombre que transforma el significado que en la premodernidad tenía lo privado y lo público, se produce una transformación que promueve una relación diferente entre el individuo y la sociedad. En este sentido, no se quiere decir que los liberales ignoren el asunto ontológico que está en

4 Nota al lector: No siempre voy a seguir un hilo histórico para referenciar mis argumentos, lo importante aquí es la idea del determinismo social como eje constitutivo de la identidad, por consiguiente, informo que el paso de la Grecia antigua a la Francia de Rousseau no es un salto arbitrario, es una forma de ejemplificar el asunto en cuestión.

5 La voz moral de la que hablo hace alusión a un mecanismo de cohesión que funciona más allá de los discursos de la religión y el Estado. La voz moral surge cada vez que se alude a una pregunta por un ‘nosotros’ independiente a la de los fines propios que me corresponden a ‘mi’. Para Durkheim fue importante estudiar esos mecanismos psicológicos de construcción del sujeto moral, puesto que siempre hay un margen de maniobrabilidad que no está dominado por las instituciones hegemónicas. Ver más en: Durkheim, Emile (2002). *La educación moral, La educación moral*, Madrid, p. 197.

6 Utilizo la palabra “introyecta” aludiendo al sentido que Melanie Klein le otorga en su interpretación del psicoanálisis. La introyección es una operación inconsciente en donde los elementos de los grupos a los cuales se pertenece se interiorizan para configurar la personalidad. Ver: Klein, M (1974). *Psicoanálisis del desarrollo temprano: Contribuciones al psicoanálisis*.

la base de la relación individuo y sociedad: el determinismo social<sup>7</sup>. El asunto consiste en la aparición de un nuevo individuo que, más allá de ser visto como sujeto que actúa políticamente en un colectivo, cuenta con la protección del Estado para la realización de un proyecto de vida que no depende de la pertenencia a una comunidad.

Siguiendo a Charles Taylor, en el texto *El Atomismo* (retomado por Bategón, J. Páramo, J., 1990, pp. 145 - 147), en la concepción moderna se asume que el individuo es quien determina la sociedad. Este cambio sustancial abre paso a múltiples valores que entrarán a configurar la nueva distinción entre lo público y lo privado. La aparición de la libertad como ausencia de impedimentos para obrar [libertad negativa desde la perspectiva de Berlín (2000, p. 123)] y con ello el derecho como mecanismo de protección hacia el individuo y sus libertades, cambiaron la manera como se asumía la existencia pública y la vida política. En consecuencia, si para los antiguos ser libre sólo era posible en lo público, para los modernos la protección de lo privado es lo que permite la libertad. Al respecto una alusión sobre la diferencia entre los antiguos y los modernos ofrecida por Alain Touraine (2001, p. 129):

*El liberalismo supone la transición entre los antiguos y los modernos, y luego (los liberales) procuran combinar el espíritu cívico con el interés individual. Se niegan a otorgar una confianza ilimitada tanto al interés individual como a la soberanía popular. La libertad del individuo moderno obliga a definir un nuevo principio de la integración social que combine libertad individual con intereses colectivos, de ahí que desconfién tanto de los actores sociales y que busquen tener distancia de las doctrinas comprensivas de lo bueno.*

En coherencia con lo expuesto, el individualismo liberal parte de un supuesto filosófico de enorme calado: por una parte, asume que la libertad sólo tiene lugar en un contexto libre de determinaciones; y, por otra parte, que la protección del individuo comienza desde la distancia que se debe asumir entre los vínculos comunitarios y la identidad individual. Si el individuo es libre de todo tipo de determinaciones, la mejor forma de resolver las implicaciones que se derivan de la convivencia es a través de la juridización de los conflictos sociales; ya no se trata del problema de lo veraz sino de lo razonable; lo razonable en términos de consenso político básico, en donde lo político opera como un poder que garantiza la no interferencia en el mundo privado. El liberalismo propone una ruptura con los lineamientos que fundan la sociedad premoderna determinista; los fines de la vida dejan de estar mediados por la determinación social y pasan a estar inscritos en la intimidad que sólo se vive en un espacio sin interferencia. El individuo liberal no está interesado en el espacio público político, tal como lo está el sujeto al que aluden los antiguos; el liberal le apuesta a una concepción de política que le permita afrontar la convivencia en la diferencia desde preceptos ligados al respeto y la tolerancia, al mismo tiempo en que propone el derecho como un mecanismo mediador entre el individuo y el Estado; el derecho se impone ante la moralidad de los individuos y los dota de un lenguaje de lo público, desde

---

<sup>7</sup> En ese sentido, para liberales como Alexis de Tocqueville la libertad moderna permite desligarse del peligro que significa el poder que un grupo ejerce sobre los individuos. La libertad de los modernos corrige los efectos nocivos que tiene para la sociedad política el hecho de que la obediencia se centre en una comunidad y no en el Estado.

donde la libertad y la igualdad se validan como supuestos para la justicia; al respecto se puede apreciar la posición de Taylor (1994, p. 77)<sup>8</sup>.

En una sociedad en la que la gente termina convirtiéndose en ese tipo de individuos que están «encerrados en sus corazones», pocos querrán participar activamente en su autogobierno. Preferirán quedarse en casa y gozar de la satisfacción de la vida privada, mientras el gobierno proporciona los medios para el logro de estas satisfacciones y los distribuye de modo general.

Hasta este momento me he referido al papel que juega la libertad en la construcción de una concepción de lo público y la política; teniendo en cuenta que el significado de lo público y lo privado se modifican para dar lugar a una solución al problema del pluralismo. Asimismo, el liberalismo protege a los individuos contra toda posible pérdida o cierre de la libertad; sus instituciones funcionan en pro de garantizar que la libertad no se vea amenazada. De esa forma, el liberalismo admite que toda forma de fundamentalismo moral es un problema porque las afinidades identitarias configuran doctrinas comprensivas que siempre estarán en conflicto. Por otra parte, la movilización social, que se deriva de complejos mecanismos de indignación moral, demanda una vivencia emotiva que borra el límite entre el individuo y su pertenencia identitaria. En este sentido, toda forma de agrupación cuya finalidad sea generar mecanismos de obediencia política, pasa por procesos de masificación en donde el individuo se pierde para dar paso a una fuerza colectiva que lleva a las personas a actuar desde las presiones de una voluntad externa a ellos.

Los liberales conciben un individuo que, al margen de la determinación social, es capaz de cimentar los modos de gratificar su necesidad individual. Las libertades individuales brindan las garantías para que exista un espacio real de actuación. Ya no se trata de

obedecer el mandato del soberano: se trata de acatar la Ley como elemento constitutivo del pacto que los ciudadanos establecen para poder vivir en la diferencia. En coherencia con esta tesis, el liberalismo representa una de las muchas propuestas que buscan responder al desafío del pluralismo. Su principal preocupación la constituye el consenso político básico que asegura que todos los ciudadanos con iguales libertades, con independencia de su origen cultural, convicciones religiosas y formas individuales de vida, tengan oportunidades para el desarrollo de un proyecto de vida autodeterminado. ¿Qué significa esto? Que la autodeterminación, la posibilidad del auto-entendimiento de las acciones propias, es lo que da pie a la posibilidad de la justicia en un contexto en donde las diferencias nos separan profundamente.

Tengamos en cuenta que en esta instancia la fuerza que el Estado otorga está del lado del individuo y no del grupo al cual pertenece. Como se ha presentado anteriormente, pertenecer a un grupo constituye una experiencia moral que es definitiva para la consolidación del carácter individual. Ahora bien, el liberalismo asume al individuo desde su existencia privada y al ciudadano como manifestación pública de la identidad del individuo; no es que el liberal no crea en la constitución del individuo en términos ontológicos, él sabe que el peso de los contextos valorativos es fundamental para la constitución psicológica de los sujetos; lo que sucede es que el liberalismo le apunta a la comprensión de la existencia que vincula al individuo con la vida política.

En el liberalismo el sujeto se parte en dos: por una parte está el sujeto privado que es comprendido en términos de sus fines, moralidad y vínculos sociales; la segunda parte está ligada a la existencia pública que fundamenta la existencia ciudadana. De esta forma el Estado defiende el derecho a tener fines, pero no defiende los fines, el compromiso del Estado es con la libertad, no con el contenido de la libertad o la elección de la libertad propia del individuo privado<sup>9</sup>.

---

8 Nota al lector: No deseo darle la impresión al lector de que decir “los liberales” es lo mismo que decir “los modernos”. No obstante, considero que son los liberales los que mejor encarnan al sujeto moderno. Al respecto ver: André Jardin (2005). *Historia del liberalismo político, en: Depotismo ilustrado y liberalismo: De Voltaire a Mably, México D.F., pp. 44 - 56.*

9 Con relación a esto podemos proponer la distinción ofrecida por Habermas sobre lo pragmático, lo ético y la moral. Para el caso estricto de la moral, es ahí en donde el individuo depura aspectos de su identidad en aras de un lenguaje universal que le permitirá comprender los asuntos del mundo (lo público). Véase: Habermas, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso, en: Sobre el uso ético, moral y pragmático de la razón práctica, Barcelona, pp. 54 - 85.*

De lo anterior es posible aseverar qué relación entre individuo y Estado hace posible qué en las sociedades contemporáneas se hable de derechos civiles, humanos, étnicos y de todo tipo. En las sociedades premodernas la determinación social no da espacio para las movilizaciones que se pueden dar por la vía de la libertad; el siervo siempre será siervo y la manera cómo ve el mundo ya está predestinada para él; anhelar no tiene sentido así como tampoco lo tiene el desear un lugar diferente; la determinación social descarga a los individuos del peso de la autodeterminación. Muy otro es el mandato que se desprende de una perspectiva como la de Kant (1999), que al distinguir la mayoría de la minoría de edad, nos introduce al asunto de la autonomía como un elemento que emerge cuando la voluntad propia deja de estar ligada a la voluntad de los demás; esta forma de autonomía permite que los individuos se autodeterminen en el momento en que escogen sus propios fines. Al respecto Kant (1999, P. 54) plantea:

*La ilustración es la salida del hombre de su condición de menor de edad de la cual él es culpable. La minoría de edad es la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la dirección de otro. Uno mismo es culpable de la minoría de esas, cuando la causa de ella no radica en una falta de entendimiento, sino en la decisión y valor para servirse de él con independencia, sin la conducción de otro. ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento! Es pues la divisa de la ilustración.*

De esta forma, el individualismo va ligado a la aparición del individuo jurídico en tanto que constituye una forma de convivir en lo público. Para John Rawls (1993), por ejemplo, lo público y lo político coinciden en el sentido reducido de lograr ciertos mínimos de convivencia relacionados con la estructura básica de la sociedad, los esenciales constitucionales y las cuestiones de justicia básica; es decir, aquellas materias que se refieren al foro público. Para Rawls (1993), razón pública pertenece a la concepción de una sociedad constitucional democrática bien orde-

nada, es la razón de sus ciudadanos, quienes comparten una posición de igual ciudadanía; su objeto es el bien público, entendido como aquello que la concepción política de la justicia exige a la estructura institucional básica de la sociedad y a sus propósitos y fines<sup>10</sup>.

En el debate Rawls-Habermas (1998), Rawls insiste en la distinción entre esfera pública (propuesta por Habermas) y su concepción de razón pública. La esfera pública habermarsiana se identifica con lo que él llama “el trasfondo cultural”, donde se contienen todas las doctrinas comprensivas; para Rawls, la razón pública sólo aplica para cuestiones de esencia constitucional y deliberaciones en torno a la justicia básica. El debate público está referido a la prevalencia de lo justo sobre lo bueno; es decir, que la justicia, como valor primario de una sociedad, se constituye en el argumento central de las deliberaciones en torno a la vida en común. Esta prevalencia constituye el trasfondo de lo que significa la ciudadanía en la concepción pública del liberalismo.

### **Posiciones éticamente individualistas y posiciones procedimentalistas**

Como he venido argumentando, en la sociedad liberal se opta por una concepción moral de mínimos universales, en contraste a una valoración moral de máximos esenciales, tal como pasa en las comunidades que sedimentan su cohesión en los esencialismos. Las implicaciones de una moral de mínimos universales derivan en el blindaje de la esfera privada a través de la esfera pública; el individuo moderno, a diferencia del premoderno, opta por ser libre en lo privado y su desinterés en lo público radica en la preferencia moderna por la autodeterminación antes que la determinación a través de introyectos externos al individuo.

Dicho esto, procedo a presentar una distinción entre posiciones éticamente individualistas y posiciones éticamente procedimentales; este paso argumentativo nos permite distinguir dos formas de individua-

10 La razón pública es pública de tres maneras distintas: a) como la razón de los ciudadanos considerados libres e iguales; b) su objeto es el bien público, es decir, esencias constitucionales y materias de justicia básica; y c) su naturaleza y contenido es público, y están dados por los ideales expresados en razonamientos públicos. Véase: Sahui, A. (2002). *Razón y espacio público*. Arendt, Habermas y Rawls. México, Ediciones Coyoacán.

lismo que caracterizan las interpretaciones del liberalismo. Tal como lo encontramos en el comentario que Michael Walzer (1993, p. 139) hace de la política del reconocimiento de Charles Taylor, la distinción entre liberalismo 1 y 2 obedece a esencias diferentes derivadas del lugar que tiene el individualismo en la tradición. El liberalismo tipo 1 [esbozado en las obras de Hobbes, Locke y Kant] se vislumbra en la idea de que la naturaleza del hombre se inscribe en el individualismo. El liberalismo tipo 2, no asume el individualismo como un bien pero reconoce que al comprender a los miembros de una sociedad desde esta abstracción conceptual, la historia ha conquistado un estatus de respeto y tolerancia que hace posible la vida en común; en otras palabras, el individualismo es una ganancia de la historia que ha permitido procesos de reconocimiento político a la vez que ha dotado de carácter jurídico la existencia de los hombres; sin eso, la resolución de los conflictos, como producto de las diferencias sociales, no sería posible; viviríamos en un escenario como el que Hobbes describe en su estado de naturaleza: la guerra de todos contra todos.

### **Las posiciones éticamente individualistas**

Las posiciones éticamente individualistas tienen sus orígenes en la filosofía de Thomas Hobbes (1994), el filósofo propone un camino hacia la paz a través de la justificación de un gobierno autoritarista que funciona bien, siempre y cuando el soberano cumpla con la imposición de la seguridad, asunto por el cual fue elegido.

Hobbes nos introduce hacia lo que podemos entender como una sociedad política, desde el supuesto de que la naturaleza del hombre lo hace peligroso para los demás y que la seguridad, expresada en derechos que el soberano concede, es un estatus que debe preceder la existencia de cada miembro de la sociedad política. Será ciudadano todo aquel que, desde la intención de no hacer parte de la guerra de todos contra todos, legitima la autoridad del soberano sometiéndose con tal de que exista seguridad para su vida. Si bien Hobbes no es el filósofo más concluyente del liberalismo, su forma autoritarista de ver la política no riñe con los preceptos individualistas liberales. Dejando de lado los conceptos tradicionales de la sociedad, de la justicia y del derecho natural, dedujo los derechos y las obligaciones políticas del interés y la voluntad de los individuos disociados.

En una perspectiva cercana, la postura de John Locke (1993) integra gran parte de los postulados hobbesianos y asume el individualismo como un fin en tanto que es, a través de él, que se pueden delimitar los modos en que la persona puede circunscribir su relación con el Estado. La no interferencia, como atributo del Estado, va tomando forma y de ese modo la prevalencia de la autodeterminación sobre la determinación social va construyendo la argumentación lógica para fundamentar la obediencia política. Locke busca configurar una argumentación que le permita justificar la obediencia política al tiempo en que asegura libertades que están al margen del sometimiento a un Estado, religión o sociedad en donde prevalezcan los títulos (por ejemplo las monarquías).

Siguiendo esta revisión, otra de las teorías en donde la naturaleza humana está en consonancia con el individualismo es la que nos propone Kant. Nos dice el filósofo, en *¿Qué es la ilustración?*, que la autodeterminación es lo que hace la diferencia entre la minoría y la mayoría de edad. Cuando se presenta la idea de la minoría de edad, se está haciendo alusión a cómo la fuerza determinante que ejerce la comunidad sobre el individuo lo confina a un estado de dependencia en donde las actuaciones in-

dividuales no pasan por el auto-entendimiento, sino por lo que implica el peso de la autoridad externa al individuo. La mayoría de edad es el estado del individuo en donde a la vez que se es libre también se es responsable; libre en la medida en que sus acciones no están mediadas por discursos externos a él, y responsable en el momento en que sus acciones tienen un peso que determinan la inocencia o la culpabilidad. Sobre el asunto Kant (1999, p. 7):

*Como la mayoría de los hombres (y entre ellos la totalidad del bello sexo) tienen además por muy peligroso el paso a la mayoría de edad, aquellos tutores ya se han cuidado muy amablemente de asumir semejante control. Después de haber atontado a su ganado doméstico y de haber impedido cuidadosamente que estas pacíficas criaturas no osen dar un solo paso fuera de las andaderas en que las encerraron, les muestra luego el riesgo que las amenaza si intentan marcharse solas. Cierzo que ese riesgo no es tan grande, pues tras algunas caídas habrían aprendido a caminar; pero un ejemplo tal por lo común amedrenta y espanta, impidiendo todo ulterior intento. Por ello le es difícil a cada hombre individual salir de esa minoría de edad casi convertida en naturaleza.*

En Kant podemos observar cómo en el individualismo existe una forma de moralidad pero ésta está del lado de lo que para los hombres es lo correcto y en esa instancia es una moral que se deriva del pacto que hacen los hombres en la sociedad política. Esta moral no es el discurso determinista del cual hemos hablado: es una moral que hace legítima la crítica de la vida individual desde la instancia de la vida en común; es la injusticia lo que entra a ser el contenido de una moralidad de mínimos que puede regular el comportamiento social.

### **Posiciones procedimentales individualistas**

Las posiciones procedimentalmente individualistas son aquellas que, sin pensar que el individualismo es un bien, tienden a contar con la dimensión individualista, en vez de la dimensión colectiva identitaria, porque se los ha impuesto la historia o porque la tolerancia obliga a eso. Básicamente voy a referirme a dos autores: John Rawls y Jürgen Habermas.

Quiero empezar explicando por qué estos autores no ven el individualismo como un bien. La teoría de la justicia de John Rawls (2003) y Factibilidad y validez de Jürgen Habermas (1998), parten del supuesto de que la libertad y la igualdad no son atributos naturales de los individuos, sino que son condiciones que la sociedad política debe lograr para asegurar la convivencia en la diferencia. El ejercicio de poner en común a los seres humanos, pasa por procedimientos lógicos que conllevan a los actores a optar por lo más razonable. Son autores que argumentan a favor de una posición consensuada frente a los conflictos propios de la vida en común.

El consenso racionalmente motivado, como consigna política, se convierte en la opción más razonable para enfrentar el conflicto inevitable de las sociedades liberales. La política como consenso supone la coordinación de fines y la determinación de los mismos colectivamente; por ende, el criterio que funda lo político debe encontrarse en los agentes que movilizan la cooperación de los miembros de la sociedad. El proceso de integración de las acciones es el surgimiento de una esfera pública, entendida como un espacio deliberativo, en el que se manifiesta la pluralidad de identidades e intereses presentes en la sociedad. El conjunto de derechos que configura el espacio público hace posible conjugar la pluralidad y la existencia del nivel normativo común que requiere la unidad social. De esta manera se identifica lo público como espacio de deliberación y consenso.

Las posturas de Rawls y Habermas concuerdan en que ambas son soluciones a la pregunta por los fundamentos de la asociación política. Siguen los fines contractualistas y se preocupan por justificar la obligación política sobre el consentimiento individual de todos los ciudadanos. De esta forma, se inscriben en la reflexión que comienza Hobbes al intentar fundamentar la obligación política sobre un criterio de utilidad que por su fuerza de convicción racional pudiera ser considerada por cada persona como una vía para el logro de la estabilidad social. Son teorías de la elección racional y asumen que en condiciones ideales las personas se comportarían según criterios universales, ya sea la posición original de Rawls (2003) o la perfecta situación de habla de Habermas (1998), ambas teorías asumen el individualismo como un paso necesario para la argumentación filosófica. Cabe resaltar que ambos filósofos no asumen que la razón es la vía definitiva para la resolución de

los problemas de los hombres, mas bien, es la razón una posibilidad de entendimiento ante el encuentro entre diversas formas de concebir el mundo.

Tanto en Hobbes como en sus sucesores [Locke, Rousseau y Kant] el problema del orden social y de la obediencia política se insertan en una perspectiva racional propia de la modernidad: sólo pueden ser legítimos aquellos principios que pueden ser racionalmente aceptados por todos los ciudadanos a los que han de vincular. Estas justificaciones de la racionalidad moral hacen énfasis en la necesidad de reconciliar subjetividad y generalidad; o en otras palabras: individuo con comunidad.

Habermas, quien es conocido como el último de los modernos, asume que el proyecto de la ilustración no ha culminado y que la razón será capaz de vincular las subjetividades a un orden universal (2006, p. 45). Para el filósofo alemán el diálogo es la vía para acercar a las personas a la construcción de una identidad colectiva idónea para superar las desigualdades. La apuesta del filósofo intenta justificar una forma de liberalismo que ya ha resuelto las fallas del liberalismo que asume el individualismo desde una concepción puramente ética; el liberalismo abordado por Habermas defiende los derechos individuales al tiempo que busca producir una autonomía que permita instaurar un mecanismo de comunicación entre el individuo y el Estado, asumiendo que el Estado se puede transformar porque sus instituciones son dinámicas y coherentes con las singularidades de la historia y las necesidades de los pueblos.

Rawls, al igual que Habermas, asume que el individualismo es un paso para justificar su teoría; él tiene claro que los contextos valorativos juegan un papel importante en las formas en que las personas ponderan el bien, eligen o generan vínculos con otras personas. El liberalismo de Rawls se ha propuesto teorizar sobre el papel de la política en una sociedad

en donde el consenso ha sustituido el conflicto y, por ende, la acción política se ha restringido al plano de lo privado. En la postura rawlsiana se pone especial énfasis en la separación de lo público de aquellas doctrinas comprensivas<sup>11</sup> que hagan alusión a cualquier forma de bien; de ahí que el derecho ocupe un lugar preponderante por encima del bien. Esto significa que no sólo se pueden sacrificar los derechos individuales en nombre del bien general, sino que es imposible derivar una concepción de justicia de una noción de vida buena; este es el principio fundamental del liberalismo, según el cual no puede existir una única concepción de felicidad que se pueda imponer a todos, sino que cada uno ha de tener la posibilidad de descubrir su felicidad tal como la entiende, de fijar por sí mismo sus objetivos y buscar el cumplimiento de un proyecto de vida que sólo compete a su protagonista.

En conclusión, las posiciones éticamente individualistas se ven a sí mismas como posturas políticas del liberalismo en tanto que representan una solución al problema de la diversidad en Estados en donde los radicalismos identitarios siempre han generado conflictos. Las posiciones éticamente individualistas dieron origen a valores modernos que aseguran la estabilidad social desde una concepción de política que elimina el conflicto como elemento sustancial de la concertación política. Por otra parte, las posturas procedimentalistas continúan con el esquema de sostener el individualismo como un método que asegure una relación entre individuo y Estado. Al concebir [como es el caso de Habermas], las constituciones políticas como proyectos históricos inacabados, lo que se busca es dar lugar a la lucha por el reconocimiento desde las posibilidades que el poder hegemónico permite; en otras palabras, revoluciones controladas que tienen como objetivo modificar las leyes desde la actualización de los impedimentos sociales que obstaculizan la libertad.

---

11 Con doctrinas comprensivas de lo bueno me estoy refiriendo a la expresión que usa John Rawls (1993, p. 196) para designar aquello que no puede hacer parte del diálogo político, eso que llevado a la discusión pública representa un diálogo entre sordos puesto que cada doctrina representa valores identitarios innegociables para los individuos. Las doctrinas comprensivas son aquellas que abarcan los más importantes aspectos religiosos, filosóficos y morales de la vida humana. Son razonables porque a pesar de ser distintas, incluso irreconciliables, son capaces de acceder a un mínimo de pautas de convivencia de unas con otras. Las que son incapaces de esto, son declaradas, no razonables. Estas doctrinas son el resultado de la socialización que recibimos en los contextos referenciales en donde crecemos, nos vinculan a un grupo y configuran las narraciones asociadas a la personalidad, el carácter y la identidad. Las doctrinas comprensivas (razonables y no razonables) entran en conflicto de manera recurrente.

Desde una postura procedimentalista como la de Habermas, al asegurar los derechos individuales se protegen los contextos valorativos a los que pertenece el individuo y esto funciona como una solución contemporánea a los problemas de las posiciones éticamente individualistas. Podríamos decir que la diferencia fundamental entre las dos posturas es que las posturas procedimentales optan por una concepción de política que reconoce, de forma más comprensiva, el papel que juega la determinación social en la constitución de la moralidad; un ejemplo de eso lo encontramos en el liberalismo tipo 2 del que habla Habermas al referirse a Michael Walzer (1999, p. 125), aquel liberalismo que supera la concepción del individualismo como esencia de lo humano y se compromete con una concepción individualista más instrumentalizable para los propósitos de la vida ciudadana.

Lo que he sostenido en este recorrido es que el individualismo privatiza los asuntos morales que dan sentido a la vida de los hombres por considerar que la moral individual conduce a modelos de incomunicación que no logran favorecer la estabilidad social en un Estado pluralista. Por tal razón, he reconstruido concepciones de la historia del liberalismo para ilustrar cómo el individualismo promueve una tolerancia que no pasa por el reconocimiento; es decir, una sociedad que, por una parte, no es más que una yuxtaposición de guetos comunicados entre sí y, por otra, es una sociedad que alberga individuos liberalizados que conviven sin llegar nunca a integrarse totalmente.

## Referencias

- Arendt, H. (1998). *La Condición humana*. Barcelona, Editorial Paidós.
- Bategón, J.; Páramo, J. (1990). *Derecho y Moral: Ensayos analíticos*. Barcelona, Ed. Ariel.
- Berlín, I. (2000). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. España, Alianza Editores.
- Constant, B. (1988). *Del espíritu de conquista*. Madrid, Tecnos.
- Durkheim, E. (2002). *La educación moral*. Madrid, Editorial Trotta.
- Elías, N. (1998). *La civilización de los padres y otros ensayos*. Bogotá, Ed. Norma.
- Etzioni, A. (1999). *La nueva regla de oro*. Madrid, Editorial Paidós.
- Habermas, J. (1998). *Factibilidad y validez*. Madrid, Editorial Trotta.
- (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Barcelona, Editorial Trotta.
- (1999). *La inclusión del otro*. España, Editorial Paidós.
- (2006). *El occidente escindido*. Madrid, Editorial Trotta.
- Habermas, J. & Rawls, J. (1998). *Debate sobre liberalismo político*. Barcelona, Editorial Paidós.
- Hobbes, T. (1994). *El Leviatán*. México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Jardín, A. (2005). *Historia del liberalismo político*. México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Kant, E. (1999). *Revista colombiana de psicología* N° 3, Bogotá.
- Klein, M. (1974). *Psicoanálisis del desarrollo temprano: Contribuciones al psicoanálisis*. Buenos Aires, Ediciones Horme.
- Mead, G. H. (1977). *Espíritu, persona y sociedad*. Barcelona, Editorial Paidós.
- Rawls, J. (1993). *Liberalismo Político*. México, Fondo de cultura económica.
- (2003). *A theory of justice*. United States, Belknap Press of Harvard University Press.
- Rousseau, J. (1962). *El contrato social*. Madrid, Editorial Espasa Calpe.
- Sahuí, A. (2002). *Razón y espacio público*. Arendt, Habermas y Rawls, México, Ediciones Coyoacán.
- Taylor, C. (1994). *La ética de la autenticidad*. Barcelona, Editorial Paidós.
- (1996) *Las fuentes del yo*. Barcelona, Editorial Paidós.
- (1995) *Argumentos filosóficos*. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Taylor, C.; Gutmann, A.; Rockefeller, S.; Walzer, M.; Wolf, S. (1993). *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. Ensayo de Charles Taylor. Comentario de Amy Gutmann, Steven C. Rockefeller, Michael Walzer y Susan Wolf. México, Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Touraine, A. (2001). *¿Qué es la democracia?* México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Locke, J. (1993). *Ensayo sobre el gobierno civil*. España, Ed. Aguilar.
- (1988). *Carta sobre la tolerancia*. Madrid, Ed. Tecnos.
- Walzer, M. (1997). *Las esferas de la justicia*. México D.F., Fondo de cultura económica.